

ADMINISTRACION LOCAL

24043 RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Manzaneda (Orense) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los manantiales de aguas que se citan.

Por acuerdo del Pleno del día 8 de octubre actual se inicia expediente para expropiación forzosa de un caudal de 0,755 litros de agua por segundo, a extraer de manantiales sitos en «Fuente Grande de la Coutada», que aprovechan para riego

los titulares de la Comunidad de Regantes de la «Prasa de Cesuris», y con destino al abastecimiento de agua potable domiciliar de los pueblos de Trabazos, Langullo y Cimadevilla, según proyectos que se ejecutan dentro de planes provinciales.

Se tramitará por el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley expropiatoria que permiten los Reales Decretos 1667/1980, de 28 de agosto; 1663/1979, de 16 de junio, y 1873/1981, de 3 de julio, transitoria primera.

Se cita al Presidente de la Comunidad para levantar acta previa de ocupación el día 31 de octubre actual, a las doce horas, en el lugar en que están sitos los manantiales.

Manzaneda (Orense), 9 de octubre de 1981.—El Alcalde-Presidente.—6.992-A.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Mene Abenzoza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.067 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.717-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.196 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.718-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Varo Perea se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.056 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.719-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Armas Bermúdez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 5 de febrero de 1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 5 de diciembre de 1980, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.514 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.720-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Arzuzo Gonzalo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno, de fecha 6 de febrero de 1981, que le deniega la integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 38.504 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.721-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Anido Albán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del

Ministerio de Defensa, desestimando su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.855 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.722-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Piñeiro López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.854 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.723-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Morais Maeso, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.834 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.724-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del